

CUADERNILLO: CU/JRC/005/2021.

EXPEDIENTE PRINCIPAL: RAP/013/2021 Y SU ACUMULADO JDC/061/2021

PARTE ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: JORGE HERRERA AGUILAR, SAULO AGUILAR BERNES Y ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las trece horas con veintinueve minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un documento enviado del correo electrónico abocatisjim@hotmail.com, a las doce horas con cincuenta y seis minutos de hoy, al cual se adjunta el oficio DGAJ/314/2021, signado por el licenciado Jaime Torres Juárez, en su calidad de Director General de Asuntos Jurídicos, en representación de la Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la oficial de partes en funciones de este Tribunal; adjuntando al citado oficio las constancias que le fueran requeridas mediante acuerdo dictado el pasado diecisiete de mayo en los autos del cuadernillo señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Jaime Torres Juárez, en su calidad de Director General de Asuntos Jurídicos, en representación de la Sindica Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, con el oficio de la cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado diecisiete de mayo; en razón de lo anterior, remítase la documentación



referida a la ponencia a mi cargo, por ser el Magistrado instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -